

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-067

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 47, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS"*;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, se prevé la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL";

Que, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2020-009, de 13 de mayo de 2020, aprobada por la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorizó el inicio de dicho proceso precontractual respectivo;

Que, con fecha 26 de mayo de 2020 en correo institucional, la ingeniera Silvia Palacios Guevara, Profesional 1 de Gestión Documentaria, certificó que esta contratación sí se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC) de la Defensoría Pública;

Que, la Subdirección de Administración Financiera, en Memorando No. DP-SAF-2020-0324-M de 15 de mayo de 2020, asigna para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA

LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530813 denominada “Repuestos y Accesorios”, emite para el año 2020 las certificaciones presupuestarias anuales Nos. 358-359, registradas en el sistema de administración financiera e-SIGF del Ministerio de Economía y Finanzas. Es importante señalar que la responsabilidad del control, análisis y seguimiento de los saldos de las certificaciones, le corresponde a la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos y Subdirección de Desarrollo Organizacional; así como también que la documentación de sustento deberá ser incluida de forma original y en su totalidad en el primer trámite de la solicitud de pago;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas, con fecha 26 de mayo de 2020, certifica que para esta adquisición no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”;

Que, con fecha 27 de mayo de 2020, la Jefatura Departamental de Compras Públicas, ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-005-2020, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, el plazo de entrega será de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato;

Que, mediante memorando No. DP-DGA-2020-0823-M de 28 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) con la finalidad que sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme lo determina la LOSNCP y su Reglamento General.- Cabe señalar que a través de correo electrónico se remite la documentación habilitante necesaria para llevar a cabo esta contratación, esto debido a la modalidad de Teletrabajo en la que nos encontramos.- Cae mencionar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura de Compras Públicas.- Se designa como responsable de la etapa precontractual al Ing. Napoleón Pacheco”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código No. SIE-DP-005-2020, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-005-2020, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”; aplicable a la partida No. 530813 denominada “Repuestos y Accesorios”, el plazo de entrega será de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar al ingeniero Napoleón Augusto Pacheco Zapata, Analista 2 de Talento Humano y Logística, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

